

Martes, 11 de febrero de 2020

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Municipios TajoSalor

#### **ANUNCIO. Aprobación de la dedicación parcial de la Presidenta.**

Aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios TajoSalor, en sesión ordinaria, de fecha 14 de enero de 2020, el expediente de reconocimiento de dedicación parcial de la Presidenta de la Mancomunidad TajoSalor con las retribuciones fijadas en el acuerdo de citada Asamblea, se publica el mismo para su general conocimiento.

#### Dedicación parcial de la Presidenta

La Asamblea de la Mancomunidad TajoSalor, en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2020 aprobó por mayoría absoluta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Presidenta de la Mancomunidad de Municipios TajoSalor, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una jornada del 40%.

SEGUNDO. Establecer a favor de la Presidenta de la Mancomunidad, una retribución anual bruta de 12.227,00 €, en 14 pagas. Igualmente, la Mancomunidad asumirá las cuotas empresariales que correspondan.

Arroyo de la Luz, 4 de febrero de 2020  
Milagrosa Hurtado Marcos  
PRESIDENTA

